

Decreto N° 863, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 863

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur a los Doctores Balduino Alfredo Matos Bazelais, Julio Antonio de la Rosa Ruiz, César Rolando Cuello Paulino, Ubaldo Antonio Ventura Rodríguez, Luis María Peña Dicén y Tommy Jorge Santos, para que puedan ejercer la profesión de Médico, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 864, que modifica el Art. 49, del Reglamento N° 6031, de fecha 16 de septiembre de 1949.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 864

VISTA la Ley N° 1915, de fecha 25 de enero de 1949, sobre Navegación Aérea Civil;